CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR. noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el abogado Alejandro Tovar Zapata, presentó escrito donde manifiesta que no puede aceptar designación realizada por encontrarse laborando actualmente con empresa privada. Igualmente se informa que se pudo establecer que el profesional en derecho actualmente no actúa en ningún proceso como parte. Pasa a despacho para proveer.

Sírvase Proveer.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 4349

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar Cundinamarca, 09 de noviembre de 2023

Proceso:	**AMPARO DE POBREZA**
Radicado:	**255724089001-2023-00673**
Solicitante:	**ROSA ELENA ROSALES VELEZ**

Se decide en relación a la solicitud elevada por el abogado Alejandro Tovar Zapata, designado como abogado de pobre de la señora Rosa Elena Rosales Vélez.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone a **RELEVAR** la designación hecha al abogado Alejandro Tovar Zapata, teniendo en cuenta la información suministrada y, en su lugar, NOMBRAR a la abogada KARELYS NEYETH GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien ejerce la profesión en esta municipalidad.

Comuníquese la designación a dicho profesional del derecho e infórmesele que es de forzosa aceptación, salvo que demuestre impedimento legal para hacerlo, debiendo manifestar al despacho lo pertinente, dentro de los tres días siguientes a la comunicación de su nombramiento.

N O T I F Í Q U E S E

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La decisión se notifica en el estado electrónico No. 113 del 10 de noviembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.
LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria